

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA PARA DICTAR SENTENCIA,
DENTRO DEL PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
INICIADO POR LA SEÑORA LYDA FERNANDA LOZANO
SINBAQUEBA, EN CONTRA DEL SEÑOR JOHAN FABIAN CORONADO
ALVARADO**

Ref.: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2022-00440-00
Fecha: 15 de febrero de 2024
Hora de inicio: 12:18 P.M.
Hora de terminación: 12:36 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y dieciocho minutos de la tarde (12:18 P.M.), del día quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia para proferir sentencia dentro del proceso de fijación de cuota alimentaria iniciado por la señora LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA, en contra del señor JOHAN FABIAN CORONADO ALVARADO, radicado el número de 2022-00440, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA al correo electrónico Dalibird15@hotmail.com
- Al doctor LUIS HERNANDO QUINTERO ALZATE al correo electrónico herquinal3@gmail.com

- Al señor JOHAN FABIAN CORONADO ALVARADO al correo electrónico Jhoanreggae20@hotmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia, al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, en su calidad de Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Catorce de Familia, al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA y su apoderada suplente la doctora YENI YANINE CASTELLANOS MARTÍNEZ; y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ.

2. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente, procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo sobre la sentencia que se dictará de manera escritural, conforme a lo estipulado en el artículo 373 del C. G. del P.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:36 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/49658478-4e2b-442f-a1b9-41f97f770715?vcpubtoken=fe5988c3-47b5-4e03-85cf-e33ab55f2d54>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

gol